

¿Sabías que...?



Diferencia entre *plazo* y *término*

Por la **Trad. Públ. María Alejandra Zagari**, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica

Si bien ambos términos comprenden la idea de tiempo y a pesar de que la mayoría de los diccionarios los definen como sinónimos, su carga semántica es distinta. Es fundamental entender la diferencia entre *plazo* y *término* en el campo del derecho:

PLAZO: período de tiempo; lapso de tiempo en que debe realizarse un acto procesal.

TÉRMINO: un momento determinado, su fin o conclusión; límite o final del plazo en que se tiene que realizar un acto procesal.

Todo plazo tiene término. □



← **tiempo** →

← ← ← **plazo** → → →

↑
término

Capacitación

Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra en el sitio web www.traductores.org.ar, en la sección Capacitación.

Servicio «Capacitación»

Estimado colega:

Recordamos que continúa disponible el servicio «Capacitación», a través del cual le llegarán directamente a su casilla todas las publicaciones sobre los talleres del VI Congreso. Para poder inscribirse, simplemente deberá indicar su dirección de correo electrónico en el casillero disponible, a tal efecto, en nuestra página. Además de estos servicios, recuerde que es muy importante mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en el Colegio.

Todas las fechas y horarios detallados pueden sufrir modificaciones de último momento; por lo tanto, es recomendable verificarlos en la sección Capacitación de nuestro sitio web.